

BENEFICIOS E INCENTIVOS DE SER UN CLIENTE CON PLENO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE PAGO (CPOP)

¿QUE ES UN CLIENTE CON PLENO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE PAGO CPOP?

Para que un prestatario sea considerado CPOP, su historial Crediticio de pagos (HCP) disponible en la Central de información crediticia (CIC) debe reflejar que durante los últimos sesenta (60) meses:

- Cuenta mínima con 24, reportes mensuales, consecutivo o no
- El estado de sus operaciones crediticias, en todos los meses reportados, muestra que estas se encuentran registradas contablemente en la cuenta 131.00 “Cartera Vigente”, conforme a la nomenclatura establecida en el Manual de Cuenta para Entidades Financieras (MCEF)
- En los veinticuatro (24) reportes, la diferencia entre la fecha programada para el pago de la cuota y la fecha en que realizo el pago de la misma, no es mayor a tres (3) días, en no más de dos (2) cuotas continuas o cuatro (4) discontinuas.

REGISTRO DE CLIENTES CON PLENO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE PAGO

Para considerar el ingreso, permanencia, salida y reincorporación de los clientes al Registro de Clientes con Pleno y Oportuno Cumplimiento de Pago, ASFI, tomara en cuenta los siguientes aspectos.

- I. INGRESO:** Para ser incorporado en este registro, el cliente debe cumplir con las condiciones antes señaladas.
- II. PERMANENCIA:** El cliente que en función a su comportamiento de pago fue registrado como CPOP, mantendrá dicha condición, aun cuando no se presente operaciones reportadas en los últimos sesenta (60) meses.
- III. SALIDA:** Sera excluido del registro de CPOP, el cliente cuyas operaciones presenten alguno de los siguientes aspectos:
 - Un estado diferente a vigente
 - La diferencia entre la fecha programada para el pago de la cuota y la fecha que realizo el pago de la misma, es mayor a tres (3) días, en más de dos (2) cuotas continuas o cuatro (4) discontinuas, en un rango de doce (12) cuotas.
- IV. REINCORPORACION:** El cliente que fue excluido de este registro, será reincorporado, transcurrido sesenta (60) meses de su salida, en los cuales se evidencia que:
 - Mínimamente tiene registros en veinticuatro (24) reportes mensuales en la CIC;
 - Sus operaciones crediticias en todos los meses reportados, se encuentran registradas contablemente en la cuenta 131.00 “Cartera Vigente”
 - En los veinticuatro (24) reportes, la diferencia entre la fecha programada para el pago de la cuota y la fecha en que se realizó el pago de la misma, no es mayor a tres (3) días, en no más de dos (2) cuotas continuas o cuatro (4) discontinuas.

BENEFICIO QUE LA COOPERATIVA OFRECE A CLIENTES CPOP

A continuación, se detallan los beneficios a los cuales los socios de la cooperativa podrán acogerse:

- Disminución de su tasa de interés de hasta 0.20% para operaciones de consumo y microcrédito y 0,10% para créditos de vivienda y productivos.
- Ampliación de plazo de crédito, hasta los 6 meses adicionales cuando el plazo del crédito según tarifario es de 60 meses y los créditos cuyo plazo sean mayores a 60 meses se les podrá ampliar el plazo hasta 12 meses adicionales.
- Pago de gastos de reconocimiento de firmas, para operaciones con garantía personal.7

Dejando constancia de su elección en el **FOR-02-05: Beneficio e incentivo de Clientes CPOP que la cooperativa le proporciona.**

El registro de clientes cuyo comportamiento de pago es de pleno y oportuno cumplimiento en todas sus obligaciones crediticias se encuentra disponible en la Central de Información Crediticia, y podrá ser consultado por la EIF **siempre y cuando la solicitud de crédito haya superado la etapa de evaluación de la capacidad de pago del prestatario.**

El hecho de que el cliente se encuentra o no comprendido en el Registro de Clientes con Pleno y Oportuno Cumplimiento de Pago (Registro CPOP), **no incidirá en la evaluación y otorgación de Crédito.**